

de 1997, domicilio de pago La Caixa, en la cuenta número 0200054696, librado don Óscar Sánchez Hernández, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0F1367701, 0F1367702, 0F1367703, 0F1367704, 0F1367705, 0F1367706, 0F1367707, 0F1367708, 0F1367709, 0F1367710, 0F1367711, y 0F1367712, todas ellas con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 15.000 pesetas, fecha de libramiento 30 de marzo de 1996, fechas de vencimiento 10 de octubre de 1997, 10 de noviembre de 1997, 10 de diciembre de 1997, 10 de enero de 1998, 10 de febrero de 1998, 10 de marzo de 1998, 10 de abril de 1998, 10 de mayo de 1998, 10 de junio de 1998, 10 de julio de 1998, 10 de agosto de 1998 y 10 de septiembre de 1998, respectivamente, con domicilio de pago en Bankinter oficina principal, paseo de la Castellana, 29, de Madrid, en la cuenta número 97-100528487, librado «Fecvia, Sociedad Anónima», librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letra de cambio número 0H2466050, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 15.810 pesetas, fecha de libramiento 30 de marzo de 1996, fechas de vencimiento 10 de octubre de 1998, domicilio de pago en Bankinter oficina principal, paseo de la Castellana, 29, de Madrid, en la cuenta número 97-100528587, librado «Fecvia, Sociedad Anónima», librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0E7588659, 0E7588660, 0E7588661, 0E7588682, y 0E7588683, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 14.497 pesetas, fecha de libramiento 28 de febrero de 1995, fechas de vencimiento 25 de septiembre de 1997, 25 de octubre de 1997, 25 de noviembre de 1997, 25 de diciembre de 1997 y 25 de enero de 1998, respectivamente, domicilio de pago en Bankinter oficina principal, paseo de la Castellana, 29, de Madrid, en la cuenta número 97-100528487, librado «Fecvia, Sociedad Anónima», librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H2466073, 0H2466074, 0H2466075, 0H2466076, 0H2466077, 0H3950065, 0H3950066, 0H3950067, 0H3950068, 0H4234248, y 0H4234249, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 14.497 pesetas, fecha de libramiento 16 de agosto de 1995, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997, 15 de noviembre de 1997, 15 de diciembre de 1997, 15 de enero de 1998, 15 de febrero de 1998, 15 de marzo de 1998, 15 de abril de 1998, 15 de mayo de 1998, 15 de junio de 1998, 15 de julio de 1998 y 15 de agosto de 1998, respectivamente, domicilio de pago en Banco Popular Español, agencia urbana 19, en calle Concha Espina, 6, de Madrid, número de cuenta 060-05389-82.

Letras de cambio números 0H5125226 y 0H5125227, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, fecha de libramiento 16 de octubre de 1995, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997, y 15 de noviembre de 1997, respectivamente, domicilio de pago en Caja Caminos, calle Almagro, 42, de Madrid, en la cuenta número 73-2400061550, librado don José María Romero Sabater.

Letras de cambio números 0H5125228, 0H5125229, 0H5125230, 0H5125231, 0H5125232, 0H5125233, 0H5125234, 0H5125235, 0H5125236, 0H5125237, 0H3739235, 0H2466048 y 0H2466049, respectivamente, lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 23.333 pesetas, fecha de libramiento 16 de octubre de 1995, fechas de vencimiento 15 de diciembre de 1997, 15 de enero de 1998, 15 de febrero de 1998, 15 de marzo de 1998, 15 de abril de 1998, 15 de mayo de 1998, 15 de junio de 1998, 15 de julio de 1998, 15 de agosto de 1998, 15 de septiembre de 1998, 15 de octubre de 1998, 15 de noviembre de 1998 y 15 de diciembre de 1998, respectivamente, con domicilio de pago en Caja Caminos, sita en calle Almagro, 42, de Madrid, y en el número de cuenta

73-2400061550, librado don José María Romero Sabater, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H2400794 y 0H2400795, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 18.055 pesetas, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997 y 15 de noviembre de 1997, respectivamente, domicilio de pago en Caja Madrid, sita en calle Antonio López, 80, y en el número de cuenta 3001405027, librado don Fernando Encinas Sanz, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H2400764 y 0H2400765, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 18.055 pesetas, fecha de libramiento 1 de diciembre de 1994, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997 y 15 de noviembre de 1997, respectivamente, domicilio de pago en La Caixa, sita en calle Santa Engracia, 158, de Madrid, en el número de cuenta 0100049528, librado don Javier Puerta Segura, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H0744281, 0H0744283, 0H0744283, 0H0744283, 0H0744284, 0H0744285, 0H0744272, 0H0744273 y 0H0744274, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 36.111 pesetas, fecha de libramiento 2 de mayo de 1995, fechas de vencimiento 1 de octubre de 1997, 1 de noviembre de 1997, 1 de diciembre de 1997, 1 de enero de 1998, 1 de febrero de 1998, 1 de marzo de 1998, 1 de abril de 1998 y 1 de mayo de 1998, respectivamente, domicilio de pago en Banco Central Hispano, sito en calle Príncipe de Vergara, 277, de Madrid, en la cuenta número 2614028781, librado don Fernando de Hoces Bonavilla, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letra de cambio número 0C8330047, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 270.000 pesetas, fecha de libramiento 24 de marzo de 1996, fecha de vencimiento 10 de diciembre de 1997, domicilio de pago Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Alcalá, 16, de Madrid, en el número de cuenta 0011522689, librado don Juan Manuel Trujillo, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—66.436.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.098/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Martín Salcedo y doña C. Mercedes Fleitas R., doña María Mercedes Alemán Montesinos y don Julio Mesa Llanos, don Félix del Molino de Andrés e Ingeborg T., doña Clemencia Méndez Martín y don Lucio Negrín Martín y Cooperativa de Viviendas «Princesa Guayarmina», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.642.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.231.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002098/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), calle Fermín Morín, sin número, fase I, 11, izquierda, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 827, folio 133, finca registral 54.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.578.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1994, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Francisca Luque Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000859/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza de Patricio Aguado, número 3, octavo-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 41, tomo 1.653 del archivo, libro 255 de Canillas, sección tercera. Finca registral 15.696, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.529.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Antonio Francisco Martínez de la Casa San Miguel y doña Luisa Rodríguez Santamaría, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.331.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000403/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en la calle Castelló, número 46, piso primero C, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2298, folio 37, finca registral número 86.016, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.562.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Marisa Montero Correal, contra don José Caballero López y «Ática 1, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.091.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.068.437 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta